

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 – 2024-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 17 de octubre del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El Informe N° 522-2024-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 385-2024-SGPASyPV-GDSyE/MDJLBYR, de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, copia fedateada del Acta de Asamblea de los Comités del Vaso de Leche de fecha 27 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, mediante informe N° 522-2024-GDSyE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento de los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
Mg. Fredy Javier Zegarra Black Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	Presidente
Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico Gerente de Desarrollo Social y Económico	Miembro
Lic. Nut. Giuliana Torres Aguilar	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

Representante del Ministerio de Salud	
Mvz. Ángel Domingo Concha Serrano	Miembro
Representante de la Gerencia Regional de Agricultura	
Sra. Sandra Chuquiwayta Ccallo	Miembro
Representante de las organizaciones de los Comités del Vaso de Leche	
Sra. María Rosa Apaza Huarcaya	Miembro
Representante de las organizaciones de los Comités del Vaso de Leche	
Sra. Roxana Paiva Mendoza	Miembro
Representante de las organizaciones de los Comités del Vaso de Leche	



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero y las áreas pertinentes de la Municipalidad, que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Mg. FREDY J. SIBOK
 ALCALDE



Archivo
 Gerencia Municipal
 Asesoría Jurídica
 Tecnologías de la Información y Com.
 Integrantes (7)

531245